



**FEDERACIÓN ANDALUZA  
DEL  
DEPORTE DE ORIENTACIÓN**

**NORMAS PARA LA  
LIGA ANDALUZA  
DE  
O-BM 2010**

**ENERO 2010**

# **NORMAS LIGA ANDALUZA 2010**

## **CAPÍTULO I: GENERALIDADES**

Con el nombre de Liga Andaluza de Orientación O-BM 2010, se agrupan las competiciones oficiales FADO de orientación en bicicleta de montaña a celebrar a lo largo del año 2010. Las pruebas, además, del Reglamento de Orientación O-BM de la FEDO, y de las normas generales de la Federación Internacional de Orientación (IOF), han de someterse a la siguiente normativa:

### **Art. 1. - Organización.**

La Organización de las competiciones correrá a cargo de los Clubes miembros de la F.A.D.O. (Federación Andaluza de Orientación), aceptando cada uno de los clubes organizadores el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente.

### **Art.2. – Definición.**

La Orientación en Bicicleta de Montaña (O-BM) es un deporte en el cual los competidores, desplazándose en bicicleta, visitan un número de controles señalizados en el terreno invirtiendo el menor tiempo posible, ayudándose únicamente de un mapa y una brújula. El nivel físico sobre la bicicleta y las elecciones de los itinerarios son elementos decisivos en el tiempo final, debiendo primar entre ellos dos el de las elecciones de itinerarios. La carrera podrá ser realizada por el competidor montado en la bicicleta, portándola o empujándola. Ir montado en la bicicleta fuera de los caminos o sendas será motivo de descalificación, a menos que haya sido permitido específicamente por la organización y con la autorización del Juez de la prueba.

### **Art. 3. - Mapas.**

Los mapas a utilizar cumplirán las especificaciones cartográficas de la IOF para mapas de Orientación en Bicicleta (año 2007), estando sus escalas comprendidas entre 1:10.000 y 1:30.000. Los mapas podrán ser nuevos (preferentemente) o usados; en este último caso los mapas habrán de haber sido revisados previamente. En cualquier caso, desde el momento en que se conozca la utilización de una zona para la realización de una prueba de Liga Andaluza, quedará prohibido el acceso a la misma para entrenamiento o realización de cualquier tipo de prueba (local, provincial, etc....).

### **Art. 4. - Clases de pruebas.**

3.1.- Según el orden de visita de los controles:

- Orden obligado: El orden de paso por los controles está preestablecido.
- Recorrido Libre. Todos los controles deben ser visitados sin orden específico, el competidor lo elige.
- Score. Cada control tiene un valor, el competidor elige cuales visita y en qué orden, dentro de un tiempo límite especificado con antelación.

3.2.- Según la duración del corrido:

- Distancia Ultra larga, Distancia Larga y Distancia Media, En el Campeonato de Andalucía, solo se celebrarán las dos últimas.

### **Art. 5. - Categorías de participación.**

Los orientadores se agruparán en las siguientes categorías:

- **Júnior (H/D)**. Nacidos en 1990 y posteriores.
- **Sénior B (H/D)**. Cualquier edad.
- **Sénior A (H/D)**. Cualquier edad.
- **Veteranos A (H/D)** Nacidos en 1970 y anteriores.

Además, en cada prueba la organización podrá considerar otras categorías no oficiales (promoción, cadetes,...)

Los tiempos en minutos aconsejados para los ganadores son los siguientes:

**SENIORS:**

DAMAS	HOMBRES	
100 - 120	120 - 140	Distancia ultra larga
70 - 90	90 - 110	Distancia larga
40 - 50	50 - 60	Distancia media

**VETERANOS:**

DAMAS	HOMBRES	
90 - 110	100 - 120	Distancia ultra larga
60 - 70	70 - 90	Distancia larga
30 - 40	40 - 50	Distancia media

**JUNIORS:**

DAMAS	HOMBRES	
80 - 100	90 - 110	Distancia ultra larga
50 - 70	60 - 80	Distancia larga
30 - 40	30 - 40	Distancia media

**Art. 6.- Calendario.**

El calendario de pruebas aprobado por la Asamblea General para la temporada, se adjunta como anexo.

## **CAPÍTULO II: CLASIFICACIÓN DE LA LIGA ANDALUZA**

Como resultado de la celebración de las pruebas de Orientación O-BM incluidas en el calendario de Liga Andaluza, se obtendrá una puntuación que dará lugar a una clasificación en la Liga Andaluza de Orientación en bicicleta de montaña. Las normas para dicha clasificación son las siguientes:

### **Art. 7.- Socios.**

Todos los deportistas que aspiren a estar incluidos en la clasificación de la Liga Andaluza O-BM deben pertenecer a un Club miembro de la FADO y estar en posesión de la correspondiente Licencia Nacional en vigor para la Temporada 2010.

Para todas las pruebas disputadas, serán considerados solamente los resultados obtenidos por los corredores que estén en posesión de la licencia en la fecha de la competición en cuestión.

Por lo tanto, un corredor que haya participado en alguna competición sin estar en posesión de la licencia de temporada, no tendrá derecho a la obtención de los puntos que le correspondan en esa carrera para la clasificación en la Liga.

Los corredores no podrán cambiar de club a lo largo de la temporada.

### **Art. 8. - Puntuación.**

A cada orientador que participe en una carrera de la Liga Andaluza se le asignará una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Vencedor: 50 puntos. Resto:  $\text{Tiempo ganador en segundos} / \text{Tiempo corredor en segundos} \times 50$ .
- Los corredores descalificados en una prueba obtendrán 5 puntos por su participación.

- Cuando la prueba a desarrollar coincida con una de la Liga Nacional de Orientación, cada corredor que quiera puntuar para ésta y la andaluza, participará en aquella categoría en la que compita en liga Nacional y que coincida con la andaluza.

## **Art. 9.- Clasificaciones.**

La Liga está compuesta de 6 pruebas, para elaborar la clasificación final individual, en cada categoría se contabilizarán los 4 mejores resultados obtenidos.

El ganador de la Liga en cada categoría, será aquel orientador que obtenga una puntuación mayor en la suma de dichas puntuaciones.

Se proclamarán campeones individuales absolutos de la Liga los ganadores de las categorías SENIOR A masculino y SENIOR A femenino. Si se produjese un empate en la clasificación se situará primero aquél que tenga un mayor número de primeros puestos, sin límite del número de pruebas. Si persistiese el empate, aquél cuyo mejor coeficiente sea más alto, cuyo segundo mejor coeficiente sea mejor, etc.

## **Art. 10.- Presencia en la Clasificación de la Liga Andaluza.**

Un deportista podrá aparecer una sola vez en la Clasificación de la Liga Andaluza, en su categoría o en otra superior. No se admitirán cambios de categoría, puntuando sólo en aquella en que comenzó la temporada. Si el corredor decidiera cambiar de categoría (a otra que tuviera derecho por edad) en alguna prueba, sus resultados se tendrán en cuenta, exclusivamente para la clasificación por clubes, solo en el caso que este cambio de categoría suponga un ascenso de clase con respecto a la que empezó la Liga. El Director Técnico podrá hacer salvedades con aquellos corredores que (especialmente jóvenes promesas de la Selección Andaluza) deban correr en una categoría superior en una prueba determinada y previa emisión de informe por parte de éste.

## **Art. 11.- Otras participaciones en pruebas.**

Los organizadores y controladores técnicos de pruebas, tendrán como puntuación en esas pruebas la media de puntos de sus mejores participaciones. Si una prueba es anulada por el Jurado Técnico antes de empezar o una vez celebrada, se aplicará a los orientadores presentes en la zona de competición el mismo criterio, (respecto a puntuación) que a los organizadores de la prueba.

Los corredores que representen a la Selección Nacional, en pruebas internacionales o de la Liga Española que coincidan con Liga Andaluza y, como consecuencia, no puedan efectuar el mismo recorrido que el correspondiente a su categoría habitual, obtendrán por su participación los puntos correspondientes al caso de pruebas organizadas o anuladas.

## **Art. 12.- Clasificación por clubes.**

En esta clasificación se quiere primar en cada prueba, tanto la cantidad de corredores que mueva un club, como la calidad técnica de los mismos.

En cada prueba, cada club sumará los puntos conseguidos por todos sus corredores. Las puntuaciones en cada categoría se verán afectados por los siguientes coeficientes:

-H/D SENIOR A: 1.5

-H/D- VET: 1.3

-H/D- JUN: 1.2

-H/D- SENIOR B: 1.1

Las puntuaciones de cada día de competición se irán acumulando en todas y cada una de las carreras para generar de esta manera la Clasificación de Clubes.

### **Art. 13.- Ranking y Estadísticas.**

El responsable de esta Sección irá elaborando el Ranking con las clasificaciones que le proporcionen los Técnicos Sportident de las pruebas incluidas en la Liga Andaluza.

El responsable del Ranking tendrá, las clasificaciones provisionales de la Liga en un plazo de 20 días desde que recibió del club organizador de la prueba los resultados. Estas se publicarán de forma oficial en la página web de la FADO y en los tabloneros de anuncios de las competiciones posteriores.

Al finalizar la Liga Andaluza, se emitirá un Informe-Memoria en el que se reflejarán todos los datos y conclusiones que puedan deducirse de la temporada.

### **Art. 14.- Trofeos.**

Los corredores que hayan quedado clasificados en los tres primeros puestos de cada categoría del Ranking de la Liga 2010 y que hayan participado en al menos 4 de las 6 pruebas recibirán de la FADO el diploma y la medalla acreditativa o trofeos de su resultado en un acto al que deberá darse el máximo realce. Esta entrega se intentará celebrar en la primera prueba de Liga Andaluza de O-BM de la próxima temporada que no coincida con ser prueba de Liga Nacional.

## **CAPÍTULO IV: CLUBES ORGANIZADORES.**

### **Art. 15. - Sistema de gestión.**

Los Clubes organizadores realizarán la gestión de clasificaciones con los programas que consideren oportunos. A la finalización de la prueba, el club organizador, entregará al responsable del Ranking una copia en papel y otra

electrónica de los resultados de la carrera en formato Excel, así como una relación de los miembros del Club, que han formado parte en la organización de la prueba y del controlador técnico de la misma. En el supuesto de no poder entregarse el mismo día de la competición, la organización se lo remitirá en el plazo máximo de 72 horas a partir de la finalización de la misma. En los resultados deberán figurar, como mínimo, los siguientes campos:

Categoría, N° Licencia, Nombre, Apellidos, Club, Tiempo día 1, Tiempo día 2.

En particular es importante completar la columna N° de Licencia ya que es crucial a la hora de realizar la gestión informática de los resultados. Para los corredores descalificados aparecerá el motivo de la descalificación en la columna Tiempo correspondiente. Otros campos (puestos por día, tiempo total, etc.) no son imprescindibles, pero podrían ser útiles.

#### **Art. 16.- Entrega de trofeos en pruebas de la Liga Andaluza.**

El horario de la ceremonia de entrega de trofeos se incluirá en el programa de todas las pruebas; tendrá lugar como máximo a las 14:00 horas. Si a dicha hora no ha comenzado, cualquier corredor que tenga derecho a trofeo puede no quedarse a recogerlo comunicándolo al Juez Controlador de la prueba.

#### **Art. 17.- Tablón de resultados**

Los Clubes organizadores de competiciones de la Liga Andaluza deberán disponer un tablón de anuncios donde expondrán las clasificaciones provisionales proporcionadas por el responsable del Ranking.

## **CAPÍTULO V: NORMAS VARIAS.**

1. Se admiten todo tipo de aparatos de medida y el equipo de reparación que el corredor estime oportuno, excepto GPS. Solo se puede recibir asistencia de los corredores que están en competición.
2. El mapa se entregará 1 minuto antes de la hora de salida para su colocación en el porta mapas.
3. El intervalo recomendable de salida entre corredores de la misma categoría es de 5 minutos, siendo el mínimo de 3 minutos.
4. No deben salir seguidos dos corredores del mismo club, si no fuera posible, debe dejarse una plaza vacante entre ellos.
5. La llegada a meta, será en cuesta arriba o en llano si el terreno lo permite.
6. Es obligatorio el uso de un casco rígido homologado.
7. En las categorías oficiales es recomendable la utilización del sistema de cronometraje electrónico Sport Ident, que deberá ir sujeto con bridas u otro sistema que impida separarlo de la bicicleta durante la prueba, o en un cordón extensible y unido siempre con un sistema que no pueda ser manipulado por el corredor.
8. En todo momento, el competidor ha de estar en contacto con la bicicleta.
9. Las balizas deben colocarse en los caminos. En caso de no ser posible, muy cerca de ellos (máximo 10 metros) y el acceso hasta la baliza se debe poder hacer siempre montado en la bicicleta y cumpliendo las normas del reglamento.

10. Si por algún impedimento, que habrá de justificarse al controlador de la prueba, no se pudiera utilizar el sistema Sport Ident y se utilizase tarjeta de control, ésta será irrompible y la pinza estará sujeta a la baliza con una cuerda o cable de 1 metro de longitud mínima.
  
11. En todo lo no contemplado en estas normas se aplicará el Reglamento de Orientación en Bicicleta de Montaña de la FEDO.